Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia del Circuito
Neiva, Huila

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	CARLOS HUMBERTO PARRADO
DEMANDADO	RAMA JUDICIAL- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL- OFICINA DE TAENTO HUMANO
RADICADO	2020 – 00184

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, una vez verificado que el accionante arrima escrito dentro del cual DESISTE de la impugnación al fallo de tutela presentada en este asunto, toda vez que a entidad accionada ha satisfecho las exigencias de su solicitud y que dieron origen a la acción constitucional; por ser procedente se dispone:

.- Aceptar el desistimiento del recurso de impugnación contra el fallo de tutela del 17 de septiembre hogaño, presentado por el accionante CARLOS HUMBERTO PARRADO.

Remitir por secretaría el proceso a la Corte Constitucional para su eventual revisión.
Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese y Cúmplase

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza